



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00742** 00

Ingresa al Despacho la presente demanda para su calificación, y una vez revisada observó este servidor que la demanda ejecutiva con radicado No.11001 4189 034 **2023 00731** 00 y la No.11001 4189 034 **2023 00742** 00, tienen las mismas partes, mismas pretensiones, mismo pagaré y como quiera que las mismas fueron enviadas por la Oficina de Reparto Judicial en dos (02) ocasiones, se ordenará el archivo de la demanda de la referencia y se dará trámite al ejecutivo con radicado **2023 00742.**

Por las breves razones esbozadas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR la presente demanda por las mismas partes, mismas pretensiones, mismo pagaré, esto es, el pagaré No 10481475.

SEGUNDO: DEJAR las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.69
Hoy, 18 de diciembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria